



RESOL. EXTA. N° 864 /
SAN ANTONIO, 21-09-2011

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

- 1.-Que los señores Roberto Rodríguez Soto, Rodolfo Calderón Hernández y Aimy Silva H, ha solicitado autorización para realizar una marcha.
- 2.- Que, esta autoridad debe velar por que las actividades se lleven a cabo sin contratiempos.
- 3.-Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a los señores Roberto Rodríguez Soto, Rodolfo Calderón Hernández y Aimy Silva H, Ciudadanos y Estudiantes de San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

- | | |
|---------------------|--|
| 1) ACTIVIDAD | : "Marcha enmarcada en el Paro Nacional por una Educación Gratuita y de Calidad" |
| DIA | : Jueves 22 de Septiembre 2011 |
| HORA | : Desde las 11:00 hasta las 14.30 hrs. |
| RECORRIDO | : Plaza de Armas de San Antonio, Avenida Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, Av. Barros Luco, Av. Providencia con término en Plaza de Lolleo. |

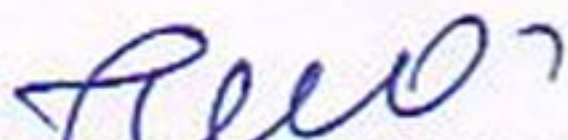
2. Los señores Roberto Rodríguez Soto, Céd. de I. N° 10.599.524-5. Rodolfo Calderón Hernández, Céd. de I. N° 9.543.053-8 y Aimy Silva H, Céd. de I. N° 18.759.775-7, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN: